

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL O FAMILIAR	CÓDIGO: 423.08.08-3 VERSIÓN: 3 FECHA: 25/07/2014 Página 1 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN	
ELABORÓ Enlace SIG Retornos	REVISÓ Coordinación Retornos	APROBO Dirección de Reparación

1. OBJETIVO

Describir las actividades del proceso de acompañamiento de los retornos y reubicaciones individual y familiar, con el fin de facilitar la comprensión y desarrollo de cada paso, en aras de guiar la ruta desde el Nivel Nacional y su materialización en los territorios.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la solicitud de retorno o reubicación de hogares víctimas de desplazamiento forzado de acuerdo a lo establecido en artículo 66 de la ley 1448 de 2011 y termina con el acompañamiento del proceso y seguimiento de las acciones y responsabilidades de las entidades.

3. DEFINICIONES

RETORNO: El retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente.

REUBICACIÓN: La reubicación es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir; En este proceso se incluye la reubicación en el lugar de recepción del hogar desplazado.

VOLUNTARIEDAD: Significa la elección libre e informada que toma la persona o las comunidades que están en situación de desplazamiento a través de sus autoridades, de regresar a su lugar de origen o de reubicarse en un lugar distinto. La decisión debe contar con la información suficiente acerca de las condiciones establecidas para lograr la sostenibilidad del retorno o la reubicación, de modo que facilite dicha opción. La voluntad de un retorno o una reubicación, deberá pasar por reflexiones y valoraciones reales sobre cada opción; permite reivindicar a las víctimas como sujetos autónomos, con capacidad de decisión, que logran sobreponerse a la adversidad, afrontar su situación actual y replantear su proyecto de vida, que fue truncado por el hecho victimizante.

SEGURIDAD: El principio de Seguridad en los procesos de retorno y reubicación, está orientado a la garantía de la integridad física de las personas retornadas, así como a su propiedad, territorios colectivos y los modos de vida necesarios que promuevan la integración y estabilización socioeconómica. Se debe tener en cuenta que este principio se orienta a las personas, a las comunidades, así como a las áreas a las cuáles se retorna o se reubica, para lo cual se deben definir procesos y criterios de verificación de las condiciones de orden público en lo referente a seguridad y protección en la zona.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL O FAMILIAR	CÓDIGO: 423.08.08-3 VERSIÓN: 3
	PROCESO DE GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN	FECHA: 25/07/2014 Página 2 de 5
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
Enlace SIG Retornos	Coordinación Retornos	Dirección de Reparación

DIGNIDAD: Se entiende como el inicio del proceso hacia el goce efectivo de los derechos vulnerados, mediante la respuesta efectiva de las entidades que componen el SNARIV, bajo un enfoque restitutivo, transformador y de equidad, que garantice el trato digno y no discriminatorio permitiendo así la inserción en los procesos sociales, económicos y culturales de los hogares retornados o reubicados y a la reconstrucción de los procesos colectivos y comunitarios determinados por la relación íntima con el territorio.

ENFOQUE DIFERENCIAL: Es el reconocimiento, en la acción y la gestión pública y política, de la necesidad de aceptar la diversidad que caracteriza a la condición humana y en dicho sentido dar respuesta de forma integral y diferenciada a las especiales necesidades de dichas poblaciones en el goce de sus derechos, el acceso a los servicios públicos y en general a las oportunidades sociales

CTJT: Comité Territorial de Justicia Transicional

PAARI: Plan de Atención Asistencia y Reparación Integral.

SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

CARACTERIZACIÓN: Es el proceso de identificación del hogar víctima que ha solicitado un retorno o una reubicación, es decir, es el punto de partida en la focalización, ubicación y localización del universo del plan.

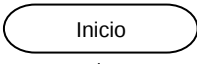
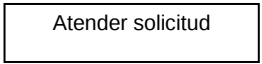
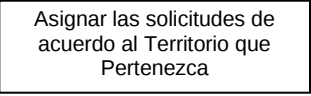
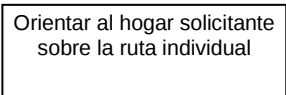
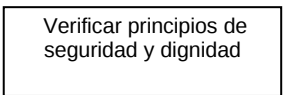
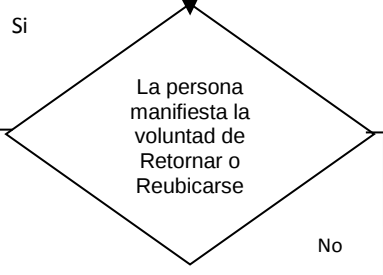
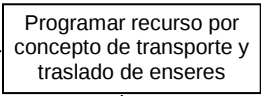
RR o R y R: Retorno y Reubicación

RUV: Registro Único de Víctimas.

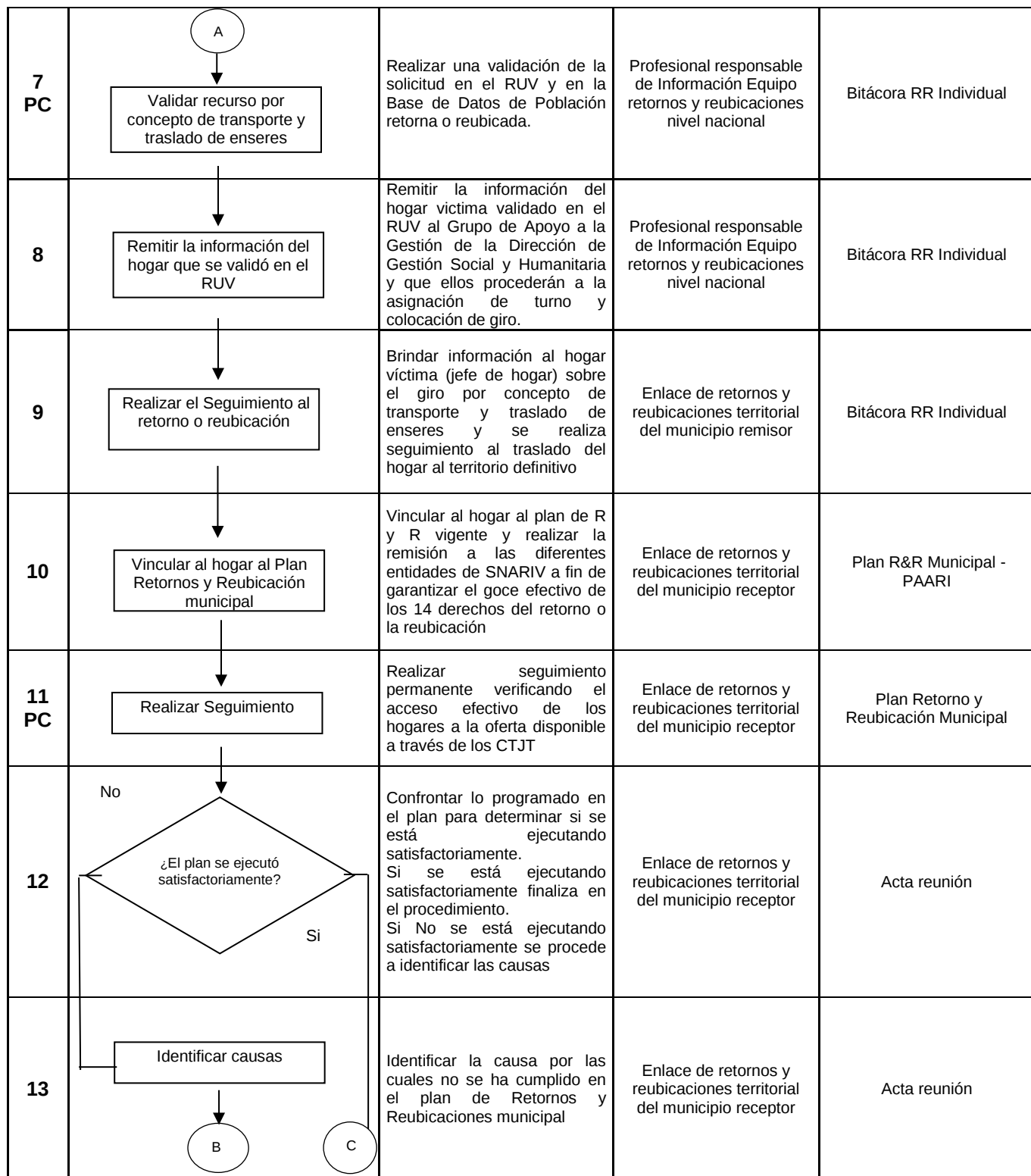
14 DERECHOS DE RETORNO O LA REUBICACIÓN: los Planes de retorno y reubicación en tanto constituyen acciones de planeación, implementación y seguimiento entorno a la garantía de los 14 derechos sectoriales; en el Decreto 4800 de 2011, en su el Artículo 75 indica: “*Gradualidad en la garantía de los derechos en la ejecución de los planes retomo y reubicación.* En la ejecución de los planes de retorno y reubicación, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas, en coordinación con las demás autoridades involucradas en el proceso de atención, asistencia y reparación a las víctimas, garantizará de manera prioritaria la atención básica en salud, educación, alimentación, identificación, reunificación familiar, orientación ocupacional, vivienda y atención psicosocial; y de manera complementaria, progresiva y gradual, el acceso o restitución de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo y fortalecimiento de la organización social.” Con cada uno de los 14 elementos del retorno o reubicación están bajo la competencia de las distintas entidades del SNARIV, en donde la Unidad para las Víctimas actúa como coordinadora de dicho sistema.

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL O FAMILIAR	CÓDIGO: 423.08.08-3 VERSIÓN: 3 FECHA: 25/07/2014 Página 3 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN	
ELABORÓ Enlace SIG Retornos	REVISÓ Coordinación Retornos	APROBO Dirección de Reparación

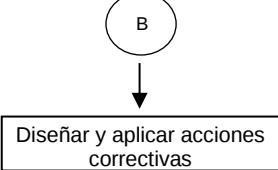
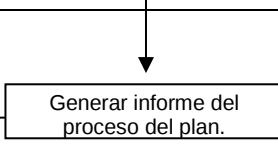
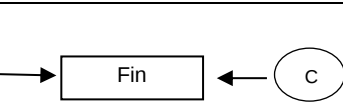
4. ACTIVIDADES

Nº	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
				
1		Recibir solicitudes remitidas por los canales presencial, escrito y telefónico de servicio al ciudadano	Enlace de retornos y reubicaciones Nacional - Información	Reportes CRM
2		Distribuir las solicitudes a cada Equipo Territorial	Enlace de retornos y reubicaciones nacional	Reportes CRM
3 PC		Contactar al hogar y realizar orientación grupal con el fin de brindar información sobre el alcance, objetivos y beneficios de la Ruta Individual y definir el territorio receptor.	Enlace de retornos y reubicaciones territorial	Bitácora RR Individual
4 PC		Realiza la verificación de las condiciones de seguridad en el marco de los CTJT y las posibilidades de acceder efectivamente a la oferta institucional en el territorio receptor a través de la herramienta de Oferta MAARIV	Enlace de retornos y reubicaciones territorial del municipio receptor	Formato de estudio de caso RR individual
5		Realizar una entrevista con el hogar con el fin de brindar información sobre las condiciones de seguridad y dignidad en el territorio receptor y tomar la decisión libre, voluntaria e informada de iniciar el proceso. En caso de que manifieste voluntad pasa a programar recurso por transporte y enseres. En caso de que no continúa en asistencia y atención y finaliza en el procedimiento.	Enlace de retornos y reubicaciones territorial del municipio remitir	Acta de Voluntariedad
6		Enviar la solicitud recurso de transporte y traslado de enseres para su respectiva validación y aprobación a la Equipo de Acompañamiento	Enlace de retornos y reubicaciones territorial del municipio remitir	Bitácora RR Individual

 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL O FAMILIAR		CÓDIGO: 423.08.08-3 VERSIÓN: 3 FECHA: 25/07/2014 Página 4 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN		
ELABORÓ Enlace SIG Retornos	REVISÓ Coordinación Retornos	APROBO Dirección de Reparación	



 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL O FAMILIAR	CÓDIGO: 423.08.08-3 VERSIÓN: 3 FECHA: 25/07/2014 Página 5 de 5
	PROCESO DE GESTIÓN DE ASISTENCIA Y REPARACIÓN	
ELABORÓ Enlace SIG Retornos	REVISÓ Coordinación Retornos	APROBO Dirección de Reparación

14		Diseñar y aplicar en conjunto con las entidades del SNARIV en la instancia de los Comité Territorial de Justicia Transicional las acciones que se requieren para que el plan logre finalidad.	Enlace de retornos y reubicaciones territorial del municipio receptor	Acta reunión
15		Realizar el análisis del proceso de ejecución del plan con el concurso de las entidades del SNARIV en la instancia de los CTJT.	Enlace de retornos y reubicaciones territorial del municipio receptor	Acta reunión
16		FIN		

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Protocolo de Retornos y Reubicaciones
- Formato Bitácora RR Individual
- Formato de Estudio de Caso RR Individual
- Acta de Voluntariedad

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	Alcance Definiciones Actividades	Modificación 1- 16	Redacción, Adición y Redacción	10-06-2014
V2	NOMBRE DEL PROCESO	MODIFICACIÓN	SEGÚN ACTA DEL 3 DE JULIO DEL COMITÉ DIRECTIVO EL NOMBRE DEL PROCESO ES AJUSTADO	8/07/2014